



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 2679 - 2012
Ingreso N° 0301933 de 13.09.2012

ORD. N° 4727

ANT.: Su solicitud de fecha 13.09.2012.

MAT.: TALAGANTE: Art. 8.3.2.1. PRMS
Proyecto de Subdivisión del predio rural.

SANTIAGO, 29 OCT 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. RICARDO JUDSON B. - JUDSON Y OLIVOS ARQUITECTOS LTDA.


1. Esta Secretaria Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural ubicado en "Lote 40, de la subdivisión de la parcela N° 11, camino La Palma", ROL N° 513-380, comuna de Talagante, propiedad de la Sra. Lucia Varela Drogett.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.3.2.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y al dictamen de N° 19.365 de la Contraloría General de la República, esta Secretaria Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en "Área de Interés Agropecuario Exclusivo", y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 4ha, establecidas en dicho plan para la mencionada área.

Las superficies prediales resultantes son las siguientes:

Lote 40a: 12, 527 ha

Lote 40b: 25, 473 ha

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M
BP/PA/ERA/fgq
Incluye Planos timbrados y documentación entregada.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Ricardo Judson B.
Dirección: La Pastora 121 of.102
Teléfono: 334 50 60

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo. ER12-67